RESOLUCIÓN Nº 1.489/2010

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA Nº 01/2010 AL CONTRATO Nº 22/2010 DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTO Nº 16/2010, CONATRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN LA COMPAÑÍA ESTANZUELA.

Itauguá, 22 de noviembre de 2010

VISTO: El Pedido Formulado por el Departamento de Obras sobre los Trabajos Adicionales requeridos en la Obra "Construcción de Empedrado en la Compañía Estanzuela" llevado a cabo a través del Llamado a Contratación Directa Nº 16/2010 de la Municipalidad de Itauguá; y,...

CONSIDERANDO: **Que,** la división de Adquisiciones, en su carácter de Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), Fundamenta:

Que, la Adenda al Contrato Nº 22/2010 propuesto, tiene por objeto establecer las condiciones para el aumento en las cantidades de trabajos previstos en la planilla de precios del Contrato original para la "Construcción de Empedrado en la Compañía Estanzuela" que surgieron por imprevistos detectados en el trabajo de campo, indicado inicialmente en el contrato de referencia.

Que, el Departamento de Obras ha presentado el informe, previa fiscalización del órgano competente, correspondiente al resultado de verificación de la obra relacionado con el convenio modificatorio, señalando que el mismo cumple con los requisitos establecidos en el articulo 62º de la Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas, y el artículo 85º del Decreto respectivo.

Que, el costo de los Trabajos será cubierto con fondos prevenientes del rubro 520-30-011 Presupuesto de Programas de Inversión del Presente Ejercicio Financiero-

Que, el Art. 51º de la Ley Nº 3966/2010 "Orgánica Municipal" establece entre otras cosas como Deberes y Atribuciones del Intendente: a) Ejercer la representación legal de la municipalidad b) promulgar ordenanza y resoluciones, cumplirla y reglamentarla, o en su caso, vetarla; j) Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones,

Que, el procedimiento reúne los requisitos exigidos para la emisión del Convenio Modificatorio Nº 01/2010 conforme a lo establecido por artículo 62º de la Ley Nº 2.051/2003 de Contrataciones Públicas.-

POR TANTO: El Intendente de la Municipal de la Ciudad de Itaugua, en uso de sus atribuciones legales,

RESUELVE:

Art. 1º **AUTORIZAR** emisión de la Adenda Nº 01/2010 del Contrato Nº 22/2010 del Llamado a Contratación Directa N 16/2010 para la ejecución del proyecto de "Construcción Empedrado en la Compañía Cañada", el cual tiene por objeto establecer el aumento en las cantidades de trabajo previsto en la planilla de precios de Contrato Originales, que surgieron por casos imprevistos, conforme indicado en la planilla contenida en la Adenda respectiva, por un monto de Gs. 18.617.964 (guaraníes diez y ocho millones seiscientos diez y siete mil novecientos sesenta y cuatro), IVA incluido.

Art. 2º **IMPUTAR** la presente adjudicación al rubro: 520 *"Construcciones"*, FF: 30 - OF: 011 del Presupuesto de Programas de Inversión de la Municipalidad de Itauguá, Ejercicio Fiscal 2.010.

Art. 3º **COMUNICAR** a la DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS a los efectos de la emisión del Código de Contratación, a quienes corresponda y cumplido archivar.

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA SECRETARIA

RICARDO RIVEROS
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA INTENDENCIA

ING. MARAINO FLEITAS TORALES
Intendente Municipal